

SECRETARÍA. - A Despacho de la señora Juez, con solicitud de la parte actora; téngase en cuenta que revisado los títulos judiciales pendientes de pago por número de cedula del demandado, se evidencia dos títulos pendientes de pago:

Número Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469780000045998	15/05/2020	NO APLICA	\$ 539.079,00
469780000048395	08/10/2020	NO APLICA	\$ 517.007,00

Solo que el titulo 469780000045998 fue consignado sin determinar el proceso, por parte de la secretaria de educación municipal de Cartago.

Sírvase proveer. Cartago – Valle, octubre 15 de 2020. Secretaria,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del cauca), diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).



Referencia: **EJECUTIVO**, demandante: **MYRIAM DE JESUS HENAO DE GASPAS**, demandado: **ALFONSO NAVARRO RESTREPO**. Radicación: **No.76-147-40-03-001-2019-00266-00**

Auto: **3323**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, respecto de los títulos consignados a ordenes de este proceso.

Me permito indicarle que le asiste razón respecto del título judicial consignado en el mes de mayo de 2020, toda vez, que por error en la consignación realizada por la secretaria de educación municipal de Cartago no se identificó el proceso para el cual fue consignado y por tal razón, el sistema no lo asocio a este proceso.

Sin embargo, revisando el desprendible de pago anexo a la petición del mes de abril de 2020, se observa que coincide con el título

469780000045998	15/05/2020	NO APLICA	\$ 539.079,00
-----------------	------------	-----------	---------------

Por tal motivo se ordenará su pago a favor del extremo ejecutante, al igual que el titulo identificado como:

469780000048395	08/10/2020	NO APLICA	\$ 517.007,00
-----------------	------------	-----------	---------------

En vista de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer el pago de los siguientes títulos judiciales a favor del extremo ejecutante, al igual, que los que lleguen con posterioridad hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Número Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
469780000045998	15/05/2020	NO APLICA	\$ 539.079,00

46978000048395	08/10/2020	NO APLICA	\$ 517.007,00
----------------	------------	-----------	---------------

Notifíquese

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZA**

YLO

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE SECRETARIA</p> <p>Cartago (Valle) <u>octubre 20 DE 2.020</u>. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9bf616330574d67371b5d17ea80f76e82a0f2464b2f91cae1bd4925fa50b622e
Documento generado en 19/10/2020 04:29:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**